* **Fondos Comunes**

Son los recursos económicos de ejidos y comunidades que se derivan de:

* Indemnización por expropiación de tierras.
* Depósito en garantía por expropiación en trámite.
* Contraprestaciones derivadas de convenios y/o contratos.
* Ahorro propio del ejido o comunidad, y
* Cualquier otro concepto que los Núcleos Agrarios determinen en sus asambleas.
* **Beneficios de Invertir con FIFONAFE Para ejidos y comunidades**
* Rendimientos altamente competitivos mediante la inversión conjunta en comparación con otras instituciones financieras.
* Experiencia: Más de 50 años de administrar fondos comunes de ejidos y comunidades.
* Liquidez: Disponibilidad de los recursos.
* Asesoría gratuita: El FIFONAFE brinda asesoría sin costo para los ejidos y comunidades en la integración de sus expedientes de solicitudes de retiro de fondos comunes.
* **Servicios a Promoventes de expropiación**
* Certeza Jurídica: El FIFONAFE realiza la entrega de recursos atendiendo a los derechos de los sujetos agrarios: previendo y/o atendiendo posibles conflictos al interior de los núcleos.
* Contingencias futuras: En caso de posibles reclamos ante autoridades jurisdiccionales o administrativas, la Promovente acredita el pago con la ficha de depósito al fondo común que le expide el FIFONAFE; no obstante, el Fideicomiso resguarda la documentación que acredita dicho depósito; así como la relativa a la entrega del recurso a los sujetos agrarios.
* **Requisitos para el retiro de fondos comunes**

**Uso común**

Acta de asamblea de ejidatarios o comuneros en la que se solicite el retiro de fondos comunes precisando el origen, monto, destino y aplicación de los mismos, incluyendo la(s) convocatoria(s) y en su caso acta de no verificativo.

En caso de que la asamblea acuerde pagos individuales, deberá señalar el nombre y monto a entregar a cada uno, original y copia de su identificación oficial vigente y CURP.

Original y copia, del acta de asamblea de elección de Órganos de Representación con sus respectiva(s) convocatoria(s) y en su caso acta de no verificativo con relación de firmas y huellas, credenciales o constancias expedida por el RAN.

Original y copia de la identificación oficial vigente y CURP de los integrantes del órgano de representación.

**Uso individual**

Petición por escrito del afectado o sucesor o beneficiario para el retiro de fondos, en la que se especifique el origen, monto destino y aplicación de los recursos.

Original y copia del certificado de derechos agrarios, copia certificada de la sentencia o resolución emitida por autoridad judicial o administrativa, o en su caso constancia actualizada expedida por el RAN a favor del beneficiario.

Original y copia de su identificación oficial vigente y CURP.

* **Trámite de Retiro de Fondos Comunes**

El FIFONAFE analizará la legalidad de la asamblea en la que se acuerde el retiro de los fondos.

Resolverá en 10 días hábiles las solicitudes de retiro de fondos comunes.

Conforme la solicitud podrá realizarse el pago mediante cheque nominativo, transferencia electrónica, y en efectivo, este último únicamente en montos menores de $5,000.00.

* **En donde hacer el trámite**
* **Oficinas centrales**

Avenida Revolución 828 Col. Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, C.P. 03910; Tel. 55 54 82 32 00 ext. 342 y 181, 800 849 5970

Correo electrónico: contacto.fcomunes@fifonafe.gob.mx

* **Unidad Operativa Regional Noroeste**

Cobertura: Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora

Blvd. Antonio Mijares casi esquina Valerio González Canseco, Colonia Primero de Mayo (Junto al Cecati 106) San José del Cabo, Baja California Sur, C.P. 23400 Tel. 624 105 29 17

Correo electrónico: javier.castro@fifonafe.gob.mx

Boulevard Paseo Niños Héroes, No. 684 Oriente, C.P. 80000 Col. Centro, Culiacán, Sinaloa Tel. 667 713 17 62

Correo electrónico: rosario.jimenez@fifonafe.gob.mx

* **Unidad Operativa Regional Occidente**

Cobertura: Aguascalientes, Colima, Jalisco, Guanajuato, Michoacán y Nayarit

Calle Vidrio No. 1892, Col. Americana, C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco Tel. 333 826 28 85,

Correo electrónico: fjrjal@fifonafe.gob.mx

**Lada sin costo 800 849 59 70**

**www.gob.mx/fifonafe**

**Dudas o comentarios dirigirse al correo electrónico:**

**Contacto.fcomunes@fifonafe.gob.mx**

**El documento se sustenta en la fuente bibliográfica Lineamientos de Fondos Comunes**